

VISTOS:

El Informe N° D000149-2023-JUS/PGE-DTN, emitido por la Dirección Técnico Normativa; el Informe N° D001308-2023-JUS/PGE-OA-UFRH, emitido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el Informe N° D000461-2023-JUS/PGE-OA, emitido por la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1326, modificado por la Ley N° 31778, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones, estableciéndose en su artículo 18 que el Procurador General del Estado es el titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de la Procuraduría General del Estado;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prevé que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de la Procuradora General del Estado N° 212-2022-PGE/PG, se designó al señor Manuel Enrique Valverde Gonzáles en el cargo de confianza de Director de la Dirección Técnico Normativa de la Procuraduría General del Estado;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Administración remite el Informe N° D001308-2023-JUS/PGE-OA-UFRH, emitido por su Unidad Funcional de Recursos Humanos por el cual da cuenta que el citado servidor hará uso de su descanso vacacional por el periodo comprendido del 18 al 20 de diciembre de 2023; en ese sentido, señala que, a fin de asegurar la operatividad de dicho órgano, resulta necesario designar temporalmente en las funciones de dicho cargo a otro servidor durante el referido periodo;

Que, para tal efecto, luego de la evaluación correspondiente que se detalla en el citado informe, la Unidad Funcional de Recursos Humanos concluye que es procedente la designación temporal del señor Luis Alberto Tapia Soriano en las funciones de Director de la Dirección Técnico Normativa de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones como Director de la Dirección de Información y Registro de la Procuraduría General del Estado;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo mediante el cual se designe temporalmente al señor Luis Alberto Tapia Soriano en las funciones de Director de la Dirección Técnico Normativa de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones como Director de la Dirección de Información y Registro de la Procuraduría General del Estado;



Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado aprobadas por Decreto Supremo N° 009-2020-JUS y Resolución Ministerial N° 0186-2020-JUS, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación temporal

Designar temporalmente al señor Luis Alberto Tapia Soriano en las funciones de Director de la Dirección Técnico Normativa de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones como Director de la Dirección de Información y Registro de la Procuraduría General del Estado, conforme a las consideraciones señaladas en la presente resolución, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Notificación

Disponer que la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General notifique la presente resolución al señor Luis Alberto Tapia Soriano y a la Oficina de Administración, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en los Portales Institucional (www.gob.pe/procuraduria) y de Transparencia de la Procuraduría General del Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
JAVIER ALONSO PACHECO PALACIOS
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO (E)
Procuraduría General del Estado